

Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile



PROYECTO

**TERMINOS DE REFERENCIA (TOR) PARA AUDITORÍA EXTERNA A
LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA
DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)**

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Este proyecto de TOR para realizar una auditoría externa a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), corresponde a un ofrecimiento del Director General de Aeronáutica Civil de Chile, durante la centésima Reunión Presencial del Comité Ejecutivo que se desarrolló en la Feria Internacional FIDAE el día 06.Abril.2022 en Santiago de Chile.
2. La atribución del Comité Ejecutivo de la CLAC para disponer este trabajo, se basa en el art.15 de los Estatutos de la CLAC, que le asignan al Comité Ejecutivo la facultad para *“administrar, coordinar y dirigir el programa de trabajo establecido por la Asamblea, pudiendo formar Comités y Grupos de Trabajo o Expertos, siempre que sea necesario”*.
3. Este proyecto de TOR se basa en las siguientes reglas básicas (Ground Rules) y concepto de operación (Concept of Operation):
 - 3.1 Los Estados miembros del Comité Ejecutivo, han considerado necesario formar una entidad para auditar la gestión financiera de la CLAC con los recursos orgánicos que cada Estado posee.
 - 3.2 Se considera que esta entidad se denomina Equipo de auditoría.
 - 3.3 El Equipo de Auditoría tendrá una composición variable de miembros pertenecientes a un Estado miembro, que no trabajen directamente en la Secretaría.
 - 3.4 Los Estados miembros podrán proponer los expertos que consideren necesarios para integrar el Equipo de Auditoría.
 - 3.5 Las operaciones revisoras consideraran fases de Planificación, Ejecución y Reporte.
 - 3.6 La fase de planificación será definida por el Secretario de la CLAC, que requerirá un apoyo especial de parte de los Estados, por los recursos que se comprometerán.
 - 3.7 La fase de Ejecución realizará revisiones documentales y presenciales de la evidencia que respalde cada gasto.
 - 3.8 Los resultados de la auditoría se reportarán directamente al secretario General y al Comité Ejecutivo.
 - 3.9 Los costos en términos de tiempo, recursos humanos y dinero, serán asumidos por cada Estado participante en el Comité de Auditoría

TERMINOS DE REFERENCIA (TOR) PARA AUDITORÍA EXTERNA A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)

I. ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC)

La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, CLAC es un organismo internacional de carácter consultivo y sus conclusiones, recomendaciones y resoluciones estarán sujetas a la aprobación de cada uno de los Estados miembros. Tiene como objetivo primordial proveer a las Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica, una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil.

A. ORGANIZACIÓN

1. La CLAC está compuesta por una Asamblea, un Comité Ejecutivo y una Secretaría.
2. La Asamblea está formada por los representantes de los Estados miembros y celebrará reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años.
3. El Comité Ejecutivo está formado por el Presidente y los Vicepresidentes electos por la Asamblea, administrará, coordinará y dirigirá el programa de trabajo establecido por la Asamblea, pudiendo formar Comités y Grupos de Trabajo o de Expertos.

B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- (1) Potenciar la coordinación entre las autoridades de aviación civil y demás actores del sector aéreo e impulsar el trabajo de los grupos técnicos para viabilizar el Desarrollo Sostenible del sector en Latinoamérica.
- (2) Garantizar la representación regional en la OACI y en otros foros internacionales.
- (3) Desarrollar un modelo de gestión estratégica para el fortalecimiento institucional que garantice su permanencia en el tiempo y en su espacio de incidencia.

C. PLAN ESTRATÉGICO MACROTAREAS

- (1) Seguridad Operacional
- (2) Seguridad de la Aviación Civil y Facilitación
- (3) Transporte y Política Aérea
- (4) Gestión Aeroportuaria
- (5) Medio Ambiente
- (6) Capacitación

D. GRUPOS DE TRABAJO

La CLAC ha organizado su trabajo administrativo y operacional en los siguientes Grupos:

GRUPO – ACRÓNIMO	ACRONIMO-SIGNIFICADO	ALCANCE
GEPEJTA	Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo	CLAC
GRUGES	GRupo de GESTión	CLAC
AVSEC/FAL/RG	AViation SECURITY / FAcilitation / Regional Group	SAM - NACC – CLAC

II. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- A. Ofrecimiento del Director General de Aeronáutica Civil de Chile, durante la centésima Reunión Presencial del Comité Ejecutivo que se desarrolló en la Feria Internacional FIDAE el día 06.Abril.2022 en Santiago de Chile.
- B. La atribución del Comité Ejecutivo de la CLAC para disponer este trabajo, se basa en el art.15 de los Estatutos de la CLAC, que le asignan al Comité Ejecutivo la facultad para “*administrar, coordinar y dirigir el programa de trabajo establecido por la Asamblea, pudiendo formar Comités y Grupos de Trabajo o Expertos, siempre que sea necesario*”.

III. ALCANCE Y PERIODO POR AUDITAR

A. ALCANCE

Los ingresos y gastos contenidos en los Estados Financieros.

B. PERIODO POR AUDITAR

1. Se estimó necesario validar los Estados Financieros desde el momento que se recibió la actual administración de la Secretaría de la CLAC.
2. Validar los Estados financieros al 31.Dic.2019, 31.Dic.2020 y 31.Dic.2021

IV. METODOLOGÍA, FASES Y TAMAÑO MUESTRAL

A. METODOLOGÍA

1. La auditoría debe incluir una fase de planificación rigurosa, que permita la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones.
2. Esta auditoría debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y por consiguiente debe incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias.

B. FASES:

1. Fase de preparación (10 semanas)
 - a. La fase de preparación es una fase excepcional, debido a que no existe en el seno de la CLAC un organismo interno que realice esta tarea como función permanente.
 - b. Esta fase es el período que la Secretaría y el Comité Ejecutivo, requieren para definir estas TOR y conseguir los recursos para conformar el equipo de auditoría.
 - c. Es una fase de sesiones exclusivamente distancia.
 - d. La decisión de mantener este Equipo/Comité de auditoría separado e independiente de otros grupos de la CLAC, o integrar esta función en el GRUGES, debe ser analizada por el Comité Ejecutivo, una vez terminada esta iniciativa y se cuenten con los resultados de auditoría y las lecciones aprendidas del proceso.
2. Fase de Planificación (02 semanas)
 - a. Esta Fase es la más importante ya que es en este momento cuando se cuantifica la magnitud de la auditoría, los medios disponibles, el universo por auditar, la disponibilidad de evidencias locales, el tamaño de la muestra, etc.
 - b. Es una fase combinada con la de preparación, ya que sería la primera vez que se organiza un equipo así. Algunos

elementos de la preparación los deberá tratar la Secretaría con la asistencia de algún Estado interesado.

- c. Es una fase hibrida Distancia/presencial.
- d. También se decide y se acuerda el programa de auditoría y su cronograma.
- e. Se analizan las limitaciones de la auditoría.
- f. Se activa el equipo de auditoría

3. Fase de Ejecución (06 semanas)

- a. Esta fase considera la ejecución de pruebas de auditoría y otros instrumentos para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, que considera como mínimo:

- (1).Reunión de entrada
- (2).Evaluación del Control Interno
- (3).Evaluación de riesgos
- (4).Evaluación de la materia auditada
- (5).Hojas de trabajo

- b. Esta fase es hibrida /Distancia/presencial.

4. Fase de Reporte y comunicación (05 semanas)

- a. Esta fase considera la entrega de borrador y discusión de conclusiones y recomendaciones.
- b. Si hay hallazgos identificados, esta actividad debe ser realizada con 5 días de anticipación a la entrega del reporte final.
- c. Se formalizará su término con la reunión de salida
- d. Es una fase hibrida Distancia/presencial.

C. INSTRUMENTOS

Se utilizarán todos los mecanismos e instrumentos de auditoría para evidenciar los cumplimientos normativos y de buenas prácticas, tales como:

- a. Análisis documental
- b. Entrevistas
- c. Exámenes de materia auditada

D. MUESTRA

1. Por determinar de acuerdo con los recursos obtenidos en la fase de planificación.
2. Debe estar declarada en el programa de auditoría.

V. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

A. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y validar el cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable para los procesos ejecutados por la CLAC en el ámbito financiero. Con esta evaluación, emitir una opinión profesional e independiente sobre:

1. Si los estados financieros (Estado de Fuentes y Usos e Inversiones Acumuladas) presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CLAC, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con el marco de referencia contable aplicable, y
2. Lo adecuado de la estructura de control interno en lo relacionado con la gestión financiera de la CLAC.
3. Los principales riesgos que la organización debe enfrentar .

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos de la auditoría considerarán, a lo menos:

- a. Ingresos
- b. Gastos
- c. Rendición de cuentas y conciliación bancaria
- d. Acuerdos de administración
- e. Acuerdos de financiamiento
- f. Cumplimiento de obligaciones fiscales y administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública
- g. Cumplimiento de normas en materias de control interno

VI. PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos entregables que el equipo auditor debe proporcionar a las autoridades son:

- A. Reporte de auditoría
- B. Análisis de riesgos
- C. Análisis del Control Interno

VII. AUTORIDAD A LA QUE SE REPORTA

A. RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL TOR

1. La difusión y socialización del TOR será responsabilidad de la Secretaría General,
2. la aprobación del TOR será realizada por el Comité Ejecutivo.

B. RESPECTO DEL ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La definición del alcance de la auditoría será realizada por la Secretaría General con acuerdo del Comité Ejecutivo.

C. RESPECTO DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos entregables serán proporcionados al Secretario de la CLAC y al Presidente del Comité Ejecutivo, previendo realizar una sesión especial para su entrega.

VIII. IDIOMA

Español e Inglés

IX. LUGAR DE EJECUCIÓN

A. PARA LOS ANALISIS DOCUMENTALES

Los análisis documentales podrán ser realizados a distancia, siempre que la complejidad de la materia auditada lo permita.

B. PARA LA CONTABILIZACION EN OACI

Los análisis de las materias auditadas que se devengan y controlan y administran en OACI, serán realizadas en la sede respectiva en Montreal, Canadá.

C. PARA EL CONTROL INTERNO

Los análisis de las materias auditadas que se devengan y controlan y administran en OACI-SAM, serán realizadas en la sede respectiva en Lima, Perú.

X. DURACIÓN Y CRONOGRAMA

1. Se estima que un esfuerzo de auditoría con dedicación parcial sería de 23 semanas.
2. Se estima que el tiempo requerido para aprobar los TOR y comprometer los recursos de los estados interesados en participar serían 10 semanas.
3. Se estima que el tiempo requerido para ejecutar la auditoría desde el inicio de la Fase de Planificación, serían 13 semanas.
4. El cronograma deberá ser acordado con el Secretario de la CLAC de acuerdo a los recursos obtenidos en la Fase de Planificación.
5. Para los efectos de cuantificar el esfuerzo interno de cada Estado, en términos de recursos humanos, materiales y financieros, un cronograma tentativo sería:

N°	TAREA	TIEMPO	MODALIDAD
	Creación de TOR y afinar su contenido	03 sem	Distancia
	Difusión TOR en Comité Ejecutivo y otros Estados miembros	01 sem	Distancia
	Análisis TOR y búsqueda interna recursos en cada Estado	03 sem	Distancia
	Aprobación TOR y compromiso formal de aportar recursos	02 sem	Distancia
	Formalización de TOR, designación de auditores y activación de Fases	01 sem	Distancia
	Fase Planificación, activación equipo auditor y generación programa auditoría	02 sem	Presencial
	Fase Ejecución (documental)	03 sem	Distancia
	Fase Ejecución (física)	03 sem	Presencial
	Fase Reporte y comunicación (análisis, retroalimentación y conclusiones)	03 sem	Distancia
	Fase Reporte y Comunicación (Resultados, conclusiones y recomendaciones)	02 sem	Presencial
	TOTAL	23 sem	

6. Este cronograma debe ser ponderado y corregido de acuerdo con la complejidad de los hechos económicos, de los mecanismos de devengo y pago, de la centralización o descentralización de los registros, del alcance y períodos por auditar, de modo que sea declarado en el programa de auditoría.

XI. EQUIPO AUDITOR

A. INTEGRANTES

01 Director de Auditoría
03 Auditores senior financieros
01 Auditor senior acuerdos internacionales

B. PERFILES

1. Director de Auditoría:

Profesional del área de la auditoría con experiencia en gestión financiera, de proyectos, procesos y acuerdos internacionales

2. Auditor senior Financiero:

Profesional del área de la auditoría con experiencia en análisis de Estados Financieros internacionales.

3. Auditor senior acuerdos internacionales:

Profesional del área de la auditoría con experiencia en acuerdos, compromisos y cooperación internacional.

XII. FINANCIAMIENTO

- A. La secretaría CLAC y cada Estado deberán evaluar los costos que le signifique participar en esta actividad internacional.
- B. Cada Estado deberá solventar los costos que le signifique por concepto de tiempo de sus profesionales, materiales, conexiones, pasajes y viáticos.
- C. Los costos de traducción y difusión de los entregables al Comité Ejecutivo, será responsabilidad de la Secretaría.